



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/5363, 684/5366	25/02/2020	8646, 8649
684/5389, 684/5406		8674, 8719
684/5423		8736

**AUTOR/A:** SANTANA DUMPIÉRREZ, Saturnina (GPS); RAMOS NEGRÍN, Pedro Manuel (GPS); MORALES QUESADA, Ramón (GPS); MENESES ROQUÉ, Pedro Anatael (GPS); HERNÁNDEZ CERESO, Paloma (GPS); FAJARDO PALAREA, Francisco Manuel (GPS); DELGADO OVAL, Olivia María (GPS); CARMONA DELGADO, María Esther (GPS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías que para conocer con cierto rigor el efecto de una medida como el aumento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en el empleo, hay que disponer de datos individualizados de perceptores del SMI para poder seguir su evolución y extraer conclusiones. Cabe señalar que, en la actualidad, estos datos no se encuentran disponibles para analizar la incidencia del SMI tras el aumento este año a 950 euros.

En todo caso, la evolución del mercado de trabajo en el año 2019 ha estado en línea, en términos generales, con las previsiones del Gobierno, con tasas de creación de empleo que se corresponden con la evolución de la economía, con la creación de 970.000 puestos de trabajo entre los años 2018 y 2019.

Por otra parte, se informa que según el Boletín Estadístico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas (tabla 1.6), el número de efectivos en Canarias, a fecha julio 2019, era de 123.136 personas.

En este sentido, cabe señalar lo siguiente:

- La Administración General del Estado incluye Ministerios, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Agencias Estatales, Autoridades Administrativas Independientes, Universidades Públicas no transferidas y otros Entes de Derecho Público, además de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



- La Administración de las Comunidades Autónomas incluye Consejerías y sus Organismos Autónomos y Universidades.
- La Administración Local incluye Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.

Por último, cabe señalar que el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, estableció la revalorización del 0,9%, con efectos del pasado 1 de enero, para todas las pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social, así como para las pensiones de Clases Pasivas y otras prestaciones públicas, sin perjuicio de las excepciones y especialidades contempladas en dicha norma.

Finalmente y en relación con las pensiones contributivas del Sistema de Seguridad Social, esta revalorización se ha aplicado inicialmente a las 330.318 pensiones gestionadas en la Comunidad Autónoma de Canarias y que estaban en vigor a 31 de diciembre de 2019.

Madrid, 08 de abril de 2020